

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 414-2009

Guatemala, 07 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía y la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a cubrir los gastos del arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo para las Diferencias Relativas a las Inversiones -CIADI-, por las demandas interpuestas por las Empresas IBERDROLA ENERGIA, S.A. y Railroad Development Corporation, contra el Estado de Guatemala; así como regularizar las fuentes de financiamiento de la Deuda Pública;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **948** de fecha **07 DIC. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las instituciones involucradas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía y los Servicios de la Deuda Pública, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			88,979,840.00	88,979,840.00
119	Ministerio de Economía	52	11	6,449,400.00	6,449,400.00
10	Servicios de la Deuda Pública	43	11	2,000,000.00	82,530,440.00
		52		52,000,000.00	
		53		4,000,000.00	
		54		5,000,000.00	
		61		19,530,440.00	

Fuentes de financiamiento:

<u>CODIGO</u>	<u>SIGLAS</u>	<u>DESCRIPCION</u>
11-0000-0000		"Ingresos corrientes"
43-0000-0000		"Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"
52-0402-0095	BID-1733/OC-GU	"Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"
52-0402-0101	BID-GU-L-1031	"Programa Apoyo a la Modernización del Ministerio de Finanzas Públicas"
52-0402-0993	BID-2021/BL-GU	"Programa de Inversión en Capital Humano"
52-0403-0035	BIRF-7374-GU	"Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"
52-0403-0037	BIRF-7522-GU	"Financiamiento Adicional para el Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada"
52-0403-0995	BIRF-7590-GU	"Primer Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional"
53-0000-0000		"Disminución de caja y bancos de colocaciones externas"
54-0402-0996	BID-1901/OC-GU	"Programa de la Reforma de la Gestión Financiera Pública II"
54-0403-0998	BIRF	"Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia"
61-0402-0110	BID-MFP	"Apoyo al Gabinete de Cooperación Internacional"
61-0403-0025	BIRF-TF-057798	"Preparación del Proyecto de Gobernabilidad y Administración del Sector Público"
61-0409-0029	ALA2007/018-992	"Apoyo a la Gestión Presupuestaria en Guatemala"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>88,979,840.00</u>	<u>88,979,840.00</u>
Ministerio de Economía	<u>6,449,400.00</u>	<u>6,449,400.00</u>
Funcionamiento	6,449,400.00	6,449,400.00
Servicios de la Deuda Pública	<u>82,530,440.00</u>	<u>82,530,440.00</u>
Deuda Pública	82,530,440.00	82,530,440.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.88,979,840.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

